



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000199-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 05 JUN 2017

VISTO:

La Carta N° 005-2017/JOCS del 30 de mayo del 2017, Carta N° 010-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 29 de mayo del 2017, NOTA DE COORD. N° 457 - 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR del 24 de mayo del 2017, Informe N° 46-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR del 09 de mayo del 2017, Resolución N° 00000075-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR del 15 de marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, DEJA SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de agosto del 2015 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 0000056-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de febrero de 2017 y APRUEBA la Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Que, mediante Resolución N° 00000075-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR del 15 de marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-AÑO ESCOLAR 2017.

Que, mediante Informe N° 46-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR del 09 de mayo del 2017 en el párrafo tercero se pone en conocimiento que de la Actividad "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL SECUNDARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-AÑO ESCOLAR 2017, respecto al Ítem Folder Plástico A4, dicho material no es representativo en un kit escolar, pues solamente permite ordenar, agrupar y archivar papeles.

Se sugiere en su párrafo cuarto que de la Actividad "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL SECUNDARIO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-AÑO ESCOLAR 2017, dejar sin efecto en la Partida 2.319.12 Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza, el Ítem Folder Plástico A4 para que nos permita incrementar la modificación en la misma partida de la Actividad "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-AÑO ESCOLAR 2017 y reemplazar los ítem que a continuación se detallan:

2.319.12 Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza

Ítem: Cuaderno Cuadrulado de 80 hojas pequeño por Cuaderno Cuadrulado de 80 hojas A4

Ítem: Cuaderno Rayado de 80 hojas pequeño por Cuaderno Rayado de 80 hojas A4.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000199 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 05 JUN 2017

Que mediante NOTA DE COORD. N° 457 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR del 24 de mayo del 2017 se indica: Que, si bien el Informe N° 46-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR del 09 de mayo del 2017, sustenta los motivos de los cambios en los kits Escolares de las actividades mencionadas en el informe, debe considerarse en el contenido del Expediente Técnico, que sustenta las actividades y describe el paquete de kits escolares, correspondiendo a la Gerencia de Desarrollo Social emitir el Acto Resolutivo.

Que, mediante Carta N° 010-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 29 de mayo del 2017 se solicita la Reformulación del Expediente Técnico y Reestructuración del Presupuesto Analítico de las Actividades "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - AÑO ESCOLAR 2017" y "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL SECUNDARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - AÑO ESCOLAR 2017".

Que, mediante Carta N° 005-2017/JOCS, de fecha 30 de mayo del 2017, el proyectista alcanza la Reformulación del Expediente Técnico y Reestructuración del Presupuesto Analítico de las Actividades "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-AÑO ESCOLAR 2017, y "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL SECUNDARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES- AÑO ESCOLAR 2017", de acuerdo a lo solicitado en la Carta N° 010-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 29 de mayo del 2017.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Reformulación del Expediente Técnico y Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Actividad denominada "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES- AÑO ESCOLAR 2017", la misma que forma parte de la resolución y será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con precios vigentes al mes de febrero del 2017, cuya ejecución del gasto se cargara a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0124





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000199 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 05 JUN 2017

|                    |   |   |
|--------------------|---|---|
| Categoría          | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos      |
| Prod/Proy          | : | 3999999   |
| Act/AI/Obra        | : | 5000220 – Dotación de Material Educativo                            |
| Función            | : | 22  |
| División Funcional | : | 047   |
| Grupo Funcional    | : | 0104  |
| Meta               | : | 00001   |
| Finalidad          | : | 0006816- Mejorar el Servicio Educativo                              |
| Fte. Fto           | : | 1.Recursos Determinados   |
| Rubro              | : | 18. Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas Regalías y Participaciones |
| Monto              | : | S/. 759,051.35.   |
| CG/GGG             | : | 2.3   |



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución, es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conforme la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, donde estipula los procedimientos y delegación de facultades de las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad del área ejecutora

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. María de L. Acunategui Zuñiga  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000199-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 05 JUN 2017

ANEXO I

REESTRUCTURACION PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "ALUMNOS TUMBESINOS DE NIVEL PRIMARIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - AÑO ESCOLAR 2017"

| ESPECIFICA DE GASTO | DETALLE DE LOS SERVICIOS                             | Und.  | Cant. | Condición | Meses | Costo Unit. S/. | Costo Parcial S/. |
|---------------------|--|-------|-------|-----------|-------|-----------------|-------------------|
| 23.27.11.99         | SERVICIOS DIVERSOS                                   |       |       |           |       |                 | S/.               |
|                     | Elaboración de expediente.                           | Unid. | 1     | Servicio  | 1     | S/.             | 20,000.00         |
|                     | Coordinador Jefe de Proyecto.                        | Unid. | 1     | Servicio  | 3     | S/.             | 2,000.00          |
|                     | Personal de apoyo                                    | Unid. | 2     | Servicio  | 3     | S/.             | 9,000.00          |
| 23.13.11            | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES                           |       |       |           |       |                 | S/.               |
|                     | Combustible  | Und.  | 150   |           |       | S/.             | 2,025.00          |
| 2.3.19.1-2          | MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA |       |       |           |       |                 | S/.               |
|                     | Lapicero color Rojo 034                              | Und.  | 24691 |           |       | S/.             | 737,026.35        |
|                     | Lapicero color Azul 034                              | Und.  | 24691 |           |       | S/.             | 9,876.40          |
|                     | Colores largos x 12 + Borrador +Tajador +2 Lápices.  | Und.  | 24691 |           |       | S/.             | 9,876.40          |
|                     | Regla Plástica Transparente de 30 Cm.                | Und.  | 24691 |           |       | S/.             | 160,491.50        |
|                     | Cuaderno Cuadrulado 80 Hojas A4 con Logo             | Und.  | 24691 |           |       | S/.             | 13,580.05         |
|                     | Cuaderno Rayado 80 Hojas A4 con Logo                 | Und.  | 24691 |           |       | S/.             | 79,011.20         |
|                     | Mochila con Bolsillo con Logo                        | Und.  | 24691 |           |       | S/.             | 79,011.20         |
|                     | <b>TOTAL GENERAL</b>                                 |       |       |           |       | S/.             | <b>385,179.60</b> |
|                     |  |       |       |           |       | S/.             | <b>759,051.35</b> |

